



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar

Valledupar, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha siendo las 8:00 A.M, comienzan a correr los dos (2) días de que trata el artículo 81 de la Ley 1123 de 2007 o Código Disciplinario del Abogado, para quienes no apelaron la decisión de fecha 23 de enero de 2024, presenten los alegatos que consideren pertinentes. RADICADO 2022-00450-00, de litigantes.

TANIA SOFIA PALMA ARIAS
Secretaria